/// ta, 02 de marzo de 2021.

Toda vez que la presentación efectuada no cumple con lo establecido por la acordada CNE 22/2.020, previo a proveer lo que corresponda, deberá readecuarla de conformidad a lo allí dispuesto.

Sin perjuicio de ello, hágase saber al presentante que las presentaciones digitales efectuadas tienen cargo de ser comunicadas telefónicamente, como así también que los archivos no deben superar los 50 caracteres, estar en formato PDF y no superar los 5 Mb. En igual sentido, se requiere que la presentación se efectúe en razón de un documento completo por archivo PDF.

Notifíquese. -

Signature Not Verified
Digitally signed by FERNANDO MONTALDI
Date: 2021.03.02 12:19:17 ART

Signature Not Verified
Digitally signed by JULIO LEONARDO BAVIO
Date: 2021.03.03 08:04:06 ART

#35275384#281549794#20210302104332082